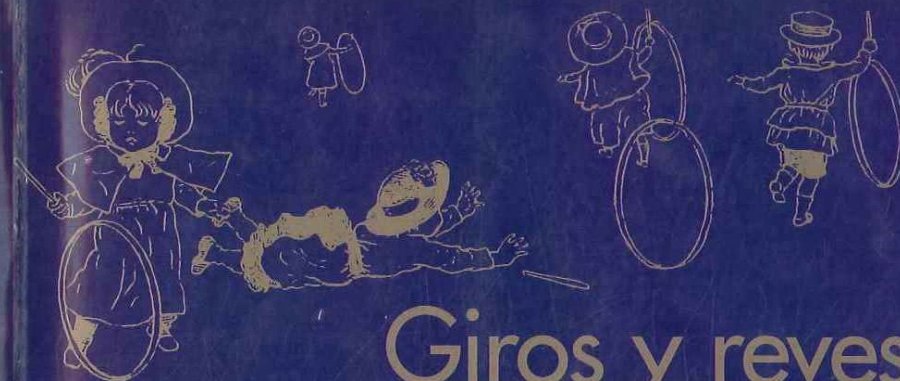




Giros y reveses: representaciones de la infancia a través de la historia



Parapara CLAVE

El niño ciudadano*

Marie-José Chombart de Lauwe

A MEDIADOS DEL SIGLO XX, la historia del hombre y su relación con el Otro seguirá trayendo cambios inesperados en el escenario legal, político y social, como, la declaración de los derechos del niño y su reconocimiento como ciudadano. Sin embargo, las líneas del siguiente ensayo demuestran las complejidades de tal mandato. ¿Niño con derechos pero sin deberes? ¿Qué implicaciones puede traer el reconocimiento del niño como ciudadano especialmente en el campo de la educación? ¿Qué inherencia tiene el niño en su entorno social? ¿Cómo ha sido considerado a la hora de la planificación urbana? ¿Qué medidas se estarían tomando para involucrarlo de manera más protagónica en el desarrollo de su entorno?



¿El niño ciudadano? Esta provocadora expresión merece algunas explicaciones. Ha sido utilizada desde fines de los años 60 para manifestar la voluntad de tomar más en cuenta al niño como persona en todos los ámbitos de la sociedad y considerarlo como un posible actor social. Todo un movimiento condujo a la proclamación, por parte de la ONU, de un Año Internacional del Niño en 1979 y, más tarde, el 20 de Noviembre de 1989, este mismo organismo adoptaría la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño. ¿Cómo y por qué nace esta nueva actitud hacia el niño?

La absoluta necesidad de restablecer y extender los derechos del hombre

En 1945, la humanidad apenas descubría la monstruosidad de los crímenes perpetrados por el nazismo. Los países miembros de las Naciones Unidas proclamaron en su carta fundacional su *"Fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres (...)".* Tanto el nazismo como el fascismo habían ignorado completamente estos principios; ya

conocemos las consecuencias de tal actitud.

El primer texto fundamental de la ONU fue la Declaración Universal de los Derechos del Hombre la cual extendía estos derechos a toda la humanidad. Sin embargo, al constatar cuántos tratamientos inhumanos habían sufrido los niños y cuán poco había sido respetada su dignidad, se decidió redactar una nueva Declaración de los Derechos del Niño, pues aquella Declaración de Ginebra, de 1924, se había revelado inoperante para asegurarle un mínimo de protección. La nueva declaración sería redactada y adoptada en 1959.

Proteger al niño, al ser humano más frágil y proclamar sus derechos elementales a la vida, a la familia y a la educación ya no estaba en discusión, pero ¿acaso la sociedad le brindaba las condiciones más favorables para su desarrollo? Para que el niño fuera respetado hacía falta volverlo más visible y respetable.

Durante los años sesenta y setenta las investigaciones en torno a la infancia, tanto teóricas como prácticas, analizaron y constataron el malestar y las dificultades que debían enfrentar los jóvenes durante las bien conocidas



• El arenero, Madrid 1861

etapas fundamentales de su desarrollo. Pensemos, por ejemplo, en los últimos avances del saber con respecto al niño, la niñez y la relación con su entorno en aquellos países donde el nivel de vida satisface sus necesidades fundamentales, algunas de sus necesidades secundarias y donde las leyes ya los protegen.

Desde el estadio más precoz de su desarrollo "El niño interviene en la problemática de su vida", escribía J. de Ajuriaguerra. Su fórmula expresiva coincide con los trabajos de psicólogos como Piaget y Wallon, y allí demuestra que el niño es actor de su propia formación. Experimenta la realidad de su entorno directamente con sus acciones e indirectamente por la mediación de otros. Las prácticas y representaciones que se le ofrecen son interiorizadas y se imbrican, para formar la visión del mundo del niño, con sus referencias y valores.

Las ciencias de la educación reconocen y promueven la importancia de la participación activa del niño en su propia formación y en la adquisición de conocimientos. Sin embargo, estos datos no han sido suficientemente difundidos y aplicados para la inserción del niño y del joven dentro de su ciudad ni para su socialización y formación cívica.

En los años sesenta se comenzó a percibir una crisis en la sociedad generada por la dificultad para vivir en ciertos barrios. Hemos descubierto las consecuencias de una planificación urbana en la que no había sido tomado en

cuenta el lugar de ciertas categorías de personas: los niños, los jóvenes, los ancianos, los minusválidos. Los niños, que ya no tenían un lugar donde jugar pues la calle se había vuelto peligrosa, eran víctimas del tráfico y una molestia para los adultos; esto, en detrimento de su desarrollo físico y psicológico.

Los adolescentes poco sociables se convertían en delincuentes. La generación joven, no integrada a la ciudad, se mostraba pasiva, indiferente o se rebelaba de manera poco constructiva. Los primeros síntomas de una aguda crisis social aparecieron bajo la forma de problemas juveniles —como el fenómeno de los pandilleros, entre otros— a la vez que se hacía un replanteamiento de la planificación urbana.

Las investigaciones entonces serían abordadas a partir de las prácticas y motivaciones de los niños en diversos tipos de entorno y a partir de las concepciones de infancia que manejaban los planificadores. Las necesidades secundarias de niños y adolescentes se hicieron evidentes, tales como la necesidad de jugar, de realizar actividades creativas, de expresarse y de relacionarse con sus iguales. Para satisfacer tales necesidades planificadores, alcaldes, arquitectos y urbanistas, junto con educadores e investigadores, experimentaron en situaciones de la vida real donde la condición del niño pudiera ser modificada, donde pudiera expresarse mucho más: terrenos de exploración, centros de entretenimiento, escuelas abiertas, etc. Asociaciones como las

FRANCAS se encargaban de "El lugar del niño en la ciudad". A la vez se llevaban a cabo coloquios internacionales, pues el mismo movimiento a favor del niño y el joven surgió en diferentes países occidentales tocados por problemas similares.

Para mejorar las condiciones del niño era necesario transformar su estatus, no solamente tomándolo más en cuenta dentro de su vecindario y en las instituciones que le son propias, sino también había que escucharlo para entenderlo. Nos esforzábamos en "darles la palabra", algo que ha resultado más difícil de lo previsto: no es suficiente darles una computadora para que se expresen verdaderamente, ni tampoco basta con mirar sus dibujos para comprender inmediatamente sus deseos. Por momentos, conseguíamos responder a sus demandas efímeras al ofrecerles equipos, pero esto no satisfacía sino a unos pocos temporalmente. Los investigadores de las ciencias humanas, a menudo integrados por equipos multidisciplinarios, se interesaron en elaborar métodos profundos de observación para diversos casos de niños "en situación", y dichas aproximaciones eran a su vez ampliadas con prioridad en lo psicológico y pedagógico.

Las ideas debatidas, los resultados obtenidos y los ejemplos de trabajos pilotos condujeron a la decisión de la ONU de hacer de 1979 el Año Internacional del Niño, del cual surgieron nuevas iniciativas. La UNESCO, en un coloquio en la universidad de Austin (EEUU), redactó un balance de las investigaciones en

ciencias sociales en torno al niño. Como la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 no tenía un valor obligante y los múltiples ataques a los derechos del niño se extendían por todo el planeta, se decidió preparar una Convención Internacional: aquellos estados que la ratificaran se comprometerían a aplicarla. Finalmente, fue en ese mismo año cuando se creó, en Schiltigheim, el auténtico Primer Consejo Municipal del Niño. Hoy en día no sólo intentamos escuchar y comprender la palabra del niño, sino que él también pueda darnos su punto de vista sobre la vida de la ciudad, convirtiéndose así en un actor social y compañero del adulto.

Desde 1989 —con “La Convención Internacional de Los Derechos del Niño”— la concepción sobre el lugar que ocupa el niño y sus derechos ha evolucionado. Sin embargo, la polémica se mantiene, se han expresado temores, ha resultado necesario hacer precisiones frente a los entusiastas un tanto utópicos o, por el contrario, ante la voluntad de regresar a concepciones más tradicionales. Por un lado, y como un ejemplo extremo, alguien sugería el derecho al voto desde los doce años; en contraposición, otros criticaban el derecho de participación del niño propuesto en la nueva convención.

Hoy en día la tendencia hacia actitudes autoritarias se acentúa. Vigilemos a fin de no perder los nuevos logros que apuntan a formar los futuros ciudadanos activos y que no pretenden transformar al joven en un “niño rey”, sino que

más bien imponen al mismo tiempo una información y una práctica de derechos y de deberes recíprocos tanto para los niños como para los adultos.

El Niño Como Actor Social

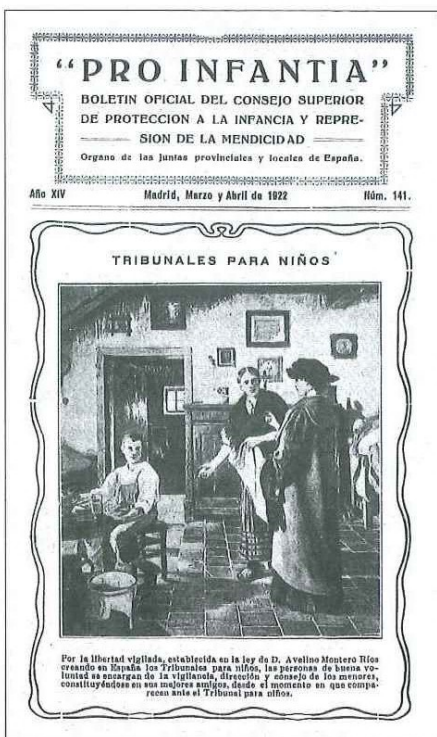
Hemos visto cómo el niño juega un papel activo dentro de su propia formación. Este papel se hace más y más consciente a medida que crece. Sin embargo, desde muy temprano es un protagonista de cambios; tan pronto como nace lo es para sus padres y luego lo irá siendo para sus allegados, cada vez más numerosos. Es al mismo tiempo un individuo en desarrollo, que vive intensamente su presente como niño y como un pequeño ser proyectado hacia la adultez. Se independiza con el incremento de sus potencialidades, que lo irán haciendo cada vez menos dependiente de los adultos. Pero su independencia tan sólo consiste en gobernarse muy excepcionalmente bajo sus propias leyes y satisfacer sus necesidades sin tener que recurrir a la mediación social. Independencia y socialización se producen de manera simultánea. Antaño, la inserción social de los niños dentro de la ciudad se efectuaba más fácilmente que hoy en día. En los pueblos y en los antiguos barrios, descubrían las diversas actividades sociales, comercios, talleres, ayuntamientos, y las distintas instituciones. Se mezclaban desde muy temprano en las actividades de los adultos, conocían el oficio de sus padres. Su entorno les proporcionaba referencias históricas y sociales.



• El buñolero. Madrid, 1859

Hoy en día, las diferentes profesiones se ejercen en lugares mucho más fragmentados; en las nuevas ciudades ya no existen las referencias históricas. Situar en el tiempo, en el espacio y entre los otros parece problemático para algunos jóvenes, quienes padecen con frecuencia la dificultad de definir su propia identidad, tal como lo demuestran algunos estudios sobre la imagen de sí mismos durante su adolescencia.

El libro, y con mayor frecuencia los medios, muestran a los niños personajes que se pueden convertir para ellos en “héroes” a quienes admirar, o modelos con quienes identificarse. Sin embargo, demasiado alejados de la realidad cotidiana de los jóvenes lectores o telespectadores, o en razón de las acciones que llevan a cabo y de sus atributos, suscitan entre ellos, por



• Portada de la revista *Pro Infancia*, 1922

comparación, una imagen propia negativa. No obstante, convencidos de sus cualidades —el valor, la generosidad, la dedicación al otro— empujan al niño a superarse para imitarlos.

Vivimos en una sociedad en la que la imagen tiene un lugar cada vez más importante, tanto para la información como para el acceso a la cultura. Una imagen impactante no aporta suficientes elementos sobre la historia y contexto de los sucesos que la televisión suele presentar en forma sensacionalista.

El joven lector no está en capacidad de sintetizar la gran cantidad de imágenes que recibe, y menos aún puede aprovecharlas como medios de acción para encarar un hecho dramático cualquiera.

Los jóvenes se incorporan cada vez más a un universo virtual. Se comunican con otros jóvenes a través de Internet mientras van dejando de participar directamente en su ciudad. ¿Es así como se convertirán en ciudadanos del mundo? Lo dudamos, pero la inquietud amerita ser estudiada.

Insertarse en su ciudad significa, una vez más, desempeñar allí un papel, y ganarse allí un lugar reconocido en compañía de otros; por eso la importancia de continuar los esfuerzos emprendidos desde hace treinta años en apoyo del progreso de los derechos del niño y la totalidad de sus derechos como ser humano durante la infancia.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño ha reforzado la protección, el número y la calidad de la

ayuda que se le debe proporcionar. Todavía queda mucho por hacer, particularmente cuando existen numerosos conflictos armados en los cuales los niños son las primeras víctimas. Pero la tercera “P” de la Convención, después de Protección y Preservación, tiene que ver con la Participación. Con este derecho accede a la plenitud de los derechos del hombre. El niño tiene derecho de opinión, de expresión, de asociación. Debería ser partícipe de los procedimientos que le conciernen, en función de sus capacidades. Asociándose los niños reflexionan, intercambian sus puntos de vista y comienzan a aprender las reglas de la democracia.

La ciudadanía del Niño

De este modo se prepara al niño para transformarse en un ciudadano activo en toda la plenitud de su papel. Es al mismo tiempo un ciudadano por derecho y un ciudadano a futuro. Esta aparente paradoja coloca en relieve el estatus del niño, un ser humano con pleno derecho y en vías de formación como futuro adulto. La ciudad es el conjunto de indi-

viduos que la componen y habitan en ella. El niño es ciudadano civilmente ya que ha nacido en una ciudad que le ha dado un nombre y, lo más frecuente, una nacionalidad. Lo es socialmente porque allí aprende los modos de vida, comportamientos y sistemas de valores. Y económicamente porque participa del consumo, directamente como consumidor o porque su imagen suscita el consumo por sí misma o porque todos valoran los productos a los cuales se le asocian.

La dimensión jurídica de la ciudadanía abarca todas las otras ya que la garantía del ejercicio de las libertades es un atributo esencial del ciudadano. Pero para hacer valer sus derechos, hace falta conocerlos y la mayoría los desconoce. Informar a los niños y adolescentes sobre sus derechos y crear las condiciones para su ejercicio es favorecer su inserción social y su progresiva adquisición de autonomía.

El niño tiene derechos, pero la mayor parte de ellos son ejercidos por los adultos. Sin embargo, los derechos de participación están bien asignados a



• Monika Doppert, *La calle es libre*.

los niños, habida cuenta de que ellos conocen los deberes y las reglas de la sociedad que garantizan el funcionamiento social.

Estos componentes de la ciudadanía conciernen a aspectos sociales. Existen, en paralelo, aspectos psicológicos: la toma de conciencia por parte del niño, como por todo individuo, de que es un ciudadano. Tal toma de conciencia exige un reconocimiento por parte de los otros y una práctica –también un ejercicio– desde las relaciones de solidaridad más próximas hasta las decisiones de tipo político.

La ciudadanía política no se limita al derecho al voto, a menudo percibido como la única forma de ciudadanía. Esta simplificación explica el desinterés por un vasto campo de acción como lo es el de la organización de la ciudad. ¿Tal actitud no da como resultado el que –pasados los dieciocho años y antes de la mayoría de edad legal– no se hayan concienciado los otros aspectos de la ciudadanía, ni los niños y adolescentes hayan podido ejercitarse en la práctica de la democracia?

La actual crisis de civismo ilustra las carencias de esta formación. El ciudadano debería ser capaz de influir sobre los cambios que se van dando en su entorno. Pero pocos adultos tienen el deseo y la capacidad. En 1871 las mujeres, que no tenían derecho al voto, se denominaban a sí mismas ciudadanas y durante la Comuna impulsaron movimientos para tomar el control desde lo cotidiano, desde la base.



• Quino, Declaración de los derechos del niño.

La formación de la Ciudadanía

El niño sujeto de derecho y actor social posee derechos y deberes; los adultos tienen la responsabilidad de dárselos a conocer y de instruirlo. Ya a temprana edad él posee la conciencia de aquello que no es justo. Para que se convierta un día en un ciudadano activo es necesario que haya vivido el estado de derecho en todas las instituciones educativas donde se relaciona y estructura su personalidad. Como ya bien lo expresaba Freinet en 1928: *“El enunciado teórico de los derechos y de los deberes del individuo dentro de la comunidad ya no es suficiente: hace falta desarrollar la práctica social a fin de que el hombre sepa conducirse libremente más tarde en las diversas situaciones de la vida”*.

“Si bien la escuela reviste una importancia particular ello se debe especialmente a que se trata de un paso obligado y común para todos los niños, sin embargo éste no es el único lugar ni la única comunidad donde el niño puede ejercitar sus derechos. El municipio, el pueblo o el barrio son de igual forma lugares donde los jóvenes deberían poder expresarse, reunirse y asociarse”. (COFRADÉ, Consejo francés de asociaciones para los derechos del niño)

En un documento de 1993, *Liceístas, Colegiales, Ciudadanos, Actores*, La liga para la Enseñanza y la Educación permanente anuncia de entrada el juego: *“La democracia: todos los alumnos actores”*. La función de la escuela es la de transmitir los saberes y los comportamientos a las nuevas generaciones ¿Significa entonces que la escuela debe limitarse a

transmitir conocimientos? (...) Allí no sólo debe formarse a las personas para que obtengan un diploma en ciencias, artes o técnicas, también deben formarse ciudadanos que sepan cómo participar en una sociedad democrática.”

Seguidamente el documento presenta los textos oficiales que definen los “Derechos y deberes de los alumnos en las instituciones de enseñanza pública de segundo grado: función de los delegados, derechos de expresión y de reunión”. Luego se plantean la formación de los delegados, las diversas experiencias y el tema de la prensa de los jóvenes en el colegio y el liceo.

Desgraciadamente existen obstáculos para la aplicación de los principios enunciados. Los delegados en los Consejos de las instituciones educativas tienen la impresión de no ser escuchados; no se cuenta con el tiempo ni espacio para mantenerlos informados; son pocos los liceos que han estudiado con los alumnos su reglamento interno, etc. El miedo al paro obliga a que profesores y alumnos centren todos sus esfuerzos en aprobar los exámenes. Además, una de las soluciones para luchar contra la violencia escolar ha sido la de transformar la escuela en un santuario cerrado, reservado sólo a la instrucción.

Sin embargo, ciertos tipos de violencia provienen del contexto de barrios muy particulares y de, precisamente, la ausencia de una formación rigurosa en la ley. *“La prohibición de la violencia no se discute democráticamente porque es debido a ello que la democracia es posi-*

ble"¹. Mientras que en las instituciones educativas los alumnos padecen la coacción sin que se les haya podido explicar su utilidad.

Otro tipo de institución permite a los niños y adolescentes experimentar su papel como ciudadanos; los Consejos municipales o comunales de niños o de jóvenes que, creados en 1979, ya suman hoy 740. Bien coordinados, en un diálogo con los adultos elegidos y el personal municipal, los Concejos son lugares para que los jóvenes se formen en diversas funciones dentro de su ciudad. Allí se convierten en una fuerza con propuestas originales para la política local en torno a la juventud, y a menudo se convierten en el foco de interés de todos los habitantes.

Desgraciadamente, algunos Consejos sirven sobre todo para promover al alcalde, o simplemente no llegan los fondos asignados. En ocasiones, los asesores carecen de competencias permitiendo así que los jóvenes consejeros emprendan proyectos financieramente irrealizables o cuyo lapso es demasiado largo como para permitir la verificación de los resultados.

Es en el dominio de la lengua escrita donde los niños tienen más oportunidad de ejercer sus responsabilidades, cuando administran una biblioteca, confieren un premio literario, como en el Salón del Libro de Montreuil, o cuando ellos mismos redactan para un periódico o una publicación. El futuro del siglo XXI está en manos de la generación que se está formando. Esperemos que ésta interiorice los valores fundamentales como son los derechos del hombre para poder edificar sociedades más justas y respetuosas para todos los seres humanos.

Versión: Pablo Ruggieri.

Marie-José Chombart de Lauwe

Psicólogo social y directora honoraria de investigación en el CNRS. Preside la Comisión de derechos del niño de la Liga de derechos humanos. Algunas de sus obras son *Un monde autre, l'enfance* (Payot, 1976) (Otro mundo, la infancia) y *Enfants de l'image* (Payot, 1979) (Los niños de la imagen). También ha escrito numerosos artículos para revistas y congresos.

Notas

¹ Véase Defrance, B. (1996). *Phenomenes de violences, l'école peut-elle éduquer à la citoyenneté?* En: *Les idées en mouvement*.